ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2026 DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

En Valledupar, Cesar, a los 9 del mes de noviembre de 2026, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, nos permitimos comunicar que mediante el presente documento, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 012 de 2026 – FRR, cuyo objeto es: *"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las actividades de mantenimiento rutinario y de conservación de la infraestructura correspondiente a la sede de la Registraduría Municipal de Aguachica.",* amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42026 del 4 de agosto de 2026 y previas siguientes consideraciones:

Que, el día 28 de octubre de 2026, se publicó la Invitación Pública No. 012 de 2026 – FRR en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma del proceso para recibir
observaciones, es decir, hasta el 29 de octubre de 2026, se recibieron 3 solicitudes de limitación a Mipymes, por lo cual se limito la invitación pública a Mipymes nacional con domicilio en el departamento del Cesar.

Que, hasta las 04:00 p.m. del día 30 de octubre de 2026, se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo 4 ofertas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan:

N.º	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	JLPROYECTOSYSERV	30/10/2026 1:20 A.M.	$6.378.361
2	ANDES COLOMBIA LTDA	30/10/2026 9:34 A.M.	$6.011.395
3	MTL SAS	30/10/2026 12:19 P.M.	$6.278.251
4	ELECTRICOS RTB	30/10/2026 3:34 P.M.	$5.397.000

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de las ofertas:

N.º	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	ELECTRICOS RTB	30/10/2026 3:34 P.M.	$5.397.000
2	MTL SAS	30/10/2026 12:19 P.M.	$6.278.251
3	ANDES COLOMBIA LTDA	30/10/2026 9:34 A.M.	$6.011.395
4	JLPROYECTOSYSERV	30/10/2026 1:20 A.M.	$6.378.361

Que el Comité Evaluador procedió a verificar si la primera oferta de menor valor, presentada dentro del plazo establecido por el oferente ELÉCTRICOS RTB – ROBERT ANTONIO TEHERÁN BOHÓRQUEZ, por un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($5.397.000)** M/CTE, incluidos los costos de

administración e imprevistos, cumplía con las condiciones establecidas en la Invitación Pública. Lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente no incluyó el IVA en su propuesta económica, toda vez que, de acuerdo con la información registrada en su RUT, no tiene la responsabilidad de declarar ni cobrar dicho impuesto.

Durante la etapa de evaluación, el Comité Evaluador requirió al proponente la subsanación del Formato No. 01 – Carta de disponibilidad (personal propuesto), los certificados de antecedentes actualizados y el soporte de pago de la planilla de seguridad social vigente a la fecha.

En atención a dicho requerimiento, el proponente presentó, dentro del término establecido, los documentos solicitados. La documentación allegada fue objeto de revisión y verificación por parte del Comité Evaluador, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

Que, los Comités Evaluadores Jurídico y Técnico – Económico, determinaron que **ROBERT ANTONIO TEHERAN BOHORQUEZ** cumple con las condiciones establecidas en la invitación pública, por lo cual procedió a declarar **HÁBIL** la propuesta.

Que, el informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

Informe de evaluación IP 011 de 2026 - FRR				
No.	**Oferente**	**Estado**		
		Jurídica	**Técnica - Económica**	**Estado**
1	**ROBERT ANTONIO TEHERAN BOHORQUEZ**	Cumple	Cumple	hábil

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada por el oferente implica la celebración del contrato, previa aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Que, por todo lo anterior, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, los delegados departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en el departamento del Cesar, en su calidad de ordenadores del gasto, acogen la recomendación del Comité Evaluador Jurídico y Técnico – Económico dada en el Informe de Evaluación y acepta la oferta presentada por el Oferente **ROBERT ANTONIO TEHERAN BOHORQUEZ**, en desarrollo del proceso de mínima cuantía *"Invitación Pública No. 012 de 2026 – FRR";* los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CONTRATISTA	**ROBERT ANTONIO TEHERAN BOHORQUEZ** CC 77.032.718
TIPO	CONTRATO DE OBRA- MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE AGUACHICA.
SUPERVISIÓN	SEGÚN EL MEMORANDO DRN-GAF-084 DEL 22 DE FEBRERO DE 2025, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL CESAR Y EL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES DESIGNARÁ UN APOYO PARA TAL SUPERVISIÓN, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 Y EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011.
DURACIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR	**CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($5.397.000)** M/CTE INCLUIDO ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTOS, SIN IVA INCLUIDO.

En constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

Cordialmente,

TIRSO ALBERTO JOSE CABELLO GUTIERREZ **OSCAR EDUARDO MAYA GUERRERO**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional en el Cesar

Proyectó: Ana María Argumedo Martínez
Técnico Administrativo 4065-02